



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 387/2012
á, 13 de diciembre de 2012

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 967/2012 y oficio de S.G. N° 2290/2012, de 10 de Diciembre de 2012, se remite el expediente de contratación Modalidad ANPE, Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 146/2012, referente al “MANTENIMIENTO DE RIEGO AUTOMATICO DE AREAS VERDES MULTIDISTRITALES, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, Adjudicado a la Empresa Unipersonal Juan Carlos Roca.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra Resolución Ejecutiva N° 232/2012, de fecha 06 de Noviembre de 2012, firmada por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal que señala: ARTÍCULO 1.- Autorizar el proceso de contratación recurrente del servicio detallado a continuación, con cargo al presupuesto de la gestión 2013, en el marco de lo establecido en el Artículo 18 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por D.S. N° 0181, llegando en la gestión 2012 hasta la adjudicación sin compromiso, debiendo la Secretaria de Parques Jardines y Obras para equipamiento Social, a través de su equipo de Profesionales encargados de contrataciones remarcar en la convocatoria, que la adjudicación queda sujeta a la aprobación del Presupuesto de la gestión 2013

Ítem	Descripción	Precio referencial	Partida Presupuestaria
1	Servicio de Mantenimiento de Riego Automático de Áreas Verdes Multidistritales, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.	989.653,03	24300

ARTICULO 2.- se autoriza e instruye al departamento del Parques y Jardines, dependiente de la secretaria de parques, jardines y Obras para equipamiento Social, incorporar en el, presupuesto PAC. De contrataciones y en el programa operativo Anual, de la gestión 2013 con la partida presupuestaria 24300, el monto de Bs. 989.653,03. Con la finalidad de contar con el financiamiento asegurado para la ejecución del servicio en la gestión 2013

Que, Cursa Nota N° 41/2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, Autorización de Inicio del Proceso de Contratación y Aprobación de Documento Base de Contratación ANPE-SEPES 37/2012, firmado por el Sr. Luis Ernesto Cuellar A. R.P.A.-S.E.P.E.S. y El Responsable del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE – SEPES, autorizo la publicación de la primera convocatoria en el SICOES (Confirmación del SICOES N° 938978), y la MESA DE PARTES en el ingreso principal de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 41/2012, de fecha 09 de Noviembre de 2012, dictada y firmada por el Sr. LUIS ERNESTO CUELLAR AÑEZ, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – (RPA), en uso de las facultades que le otorgan el Art. 33 del D.S. 0181. RESUELVE: Se autoriza el INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION Y SE APRUEBA EN DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION de la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, ANPE-SEPES 41/2012, en cumplimiento al art. 34, inciso b) del D.S.181, Primera Convocatoria referente al “Mantenimiento de Riego Automático de Áreas Verdes Multidistritales”, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra”.

Que, mediante Resolución de Adjudicación SEPES-ANPE N° 49/2012, de fecha 29 de Noviembre de 2012, firmado por el RPA-SEPES Luis Ernesto Cuellar Añez, De conformidad al Art. 38, parágrafo III, inciso c) e inciso e), del Decreto Supremo 0181, se procede a



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

ADJUDICAR a la Empresa Unipersonal JUAN CARLOS ROCA EYZAGUIRRE, para el "MANTENIMIENTO DE RIEGO AUTOMATICO DE AREAS VERDES MULTIDISTRITALES, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", primera convocatoria, por Bs. 708.337,38.- (SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 38/100 BOLIVIANOS), con el plazo de ejecución del servicio hasta por el periodo de la gestión 2013, a partir de la emisión de la orden de proceder de acuerdo a lo establecido en el DBC.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe establecido en el inc. d) del Art. 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se ARUEBA el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 146/2012, referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RIEGO AUTOMATICO DE AREAS VERDES MULTIDISTRITALES, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicada a la Empresa Unipersonal Juan Carlos Roca, Representada legalmente por su propietario el Sr. Juan Carlos Roca Eyzaguirre, por la suma de Bs.- 708.337,38.- (Setecientos Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete 38/100 Bolivianos), Con un plazo de prestación de Servicio por el periodo de la gestión 2013, a partir de la orden de Proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal solicitar a la firma del Contrato la Garantía de Cumplimiento de contrato, a la empresa Adjudicada y Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato porque la empresa se Adjudico por debajo del Ochenta y Cinco por ciento (85 %) de acuerdo al art. 21. I.- inc. c). del D.S. 0181.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.